

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Lima, 12 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OGA/IPD**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 00035-2024-OCA/IPD, de fecha 14 de mayo de 2024, la Carta S/N de fecha 25 junio de 2024, emitido por el servidor Hugo Iván Vergara Soto, el Memorando N° 000133-2024-P/IPD, de fecha 24 de junio de 2024, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, el Memorando N° 00818-2024-OCR/IPD, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Coordinación Regional de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; y el Informe N° 001013-2024-UP-OGA/IPD, de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delegó facultades y atribuciones al Jefe de la Oficina General de Administración, en materia de personal, literal a), del numeral 2.5, del artículo 2° "emitir las resoluciones que dispongan las encargaturas o designaciones temporales, según sea el caso, de los Jefes de Unidad";

Que, por Resolución Jefatural N° 0035-2024-OGA/IPD de fecha 17 de mayo de 2024, se designó temporalmente al servidor Hugo Iván Vergara Soto el puesto de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del día 13 de mayo de 2024, hasta que se formalice la contratación del titular;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de junio de 2024, el servidor Hugo Iván Vergara Soto presentó su renuncia a la designación temporal en los puestos de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales. La renuncia fue aceptada por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte mediante el Memorando N° 000113-2024-P/IPD, de fecha 27 de junio de 2024, precisándose como último día de labores el 27 de junio de 2024;

www.ipd.gob.peCalle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HASCKGA**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Memorando N° 000818-2024-OCR/IPD, de fecha 05 de julio de 2024, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, solicitó designar temporalmente al servidor Jesús Amancio Ortega en los puestos de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 001013-2024-UP-OGA/IPD, de fecha 11 de julio de 2024, la Unidad de Personal señaló que, el servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, se encuentra sujeto bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios; y cumple los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, para ser designado temporalmente en los puestos de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios;

Que, en esa línea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 000645-2023-SERVIR/GPGSC, de fecha 19 de mayo de 2023, ha señalado que, en el caso del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 (régimen de contrataciones administrativas de servicios – CAS), la figura de desplazamiento aplicable es la “designación temporal”; precisando que, corresponde la designación temporal del puesto cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto;

Que, en el Informe N° 001013-2024-UP-OGA/IPD, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa y operatividad de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en concordancia con lo desarrollado por SERVIR, resulta viable designar temporalmente al servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, en los puestos de Jefe de las mencionadas Unidades, desde el 15 de julio de 2024, en adición a sus funciones, hasta la designación de los titulares;

Que, dichas designaciones temporales constituyen un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme a la delegación de facultades otorgadas al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Resolución de Presidencia No 002-2024-IPD/P, de fecha 09 de enero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 28306, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado por el Decreto Supremo No 018-2004-PCM; Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y, en virtud a la delegación de facultades otorgadas al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Resolución de Presidencia No 002-2024-IPD/P;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HASCKGA**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia del servidor Hugo Iván Vergara Soto a los puestos de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 27 de junio de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2°.- Conclusión de designación temporal de puestos

Dar por concluida, la designación temporal del servidor Hugo Iván Vergara Soto en los puestos de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 27 de junio de 2024.

Artículo 3°.- Designación temporal de puestos

Designar temporalmente al servidor Jesús Daniel Amancio Ortega, en los puestos de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional y de la Unidad de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, desde el 15 de julio de 2024, en adición a sus funciones, hasta que se formalice la designación de los titulares.

Artículo 4°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento, registro y archivo en el respectivo legajo personal.

Artículo 6°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal web del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[firmado digitalmente]

IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ

Jefe de la Oficina General de
Administración
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HASCKGA**

